

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 – 2022

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL FACATATIVÁ Y VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

En Facatativá a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) en la sala de audiencias del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Facatativá, siendo las 11:30 a.m. se procede a realizar la presente acta de evaluación de la Convocatoria No. 003 de 2022 por parte del comité evaluador designado por el Presidente Ejecutivo, GRATINIANO SUAREZ SUAREZ, mediante Memorandos No. 1-7611 y 1-7613, el cual está conformado y que se hace presente por SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO, Directora Administrativa y Financiera, JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL, Director de Asuntos Jurídicos y MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, Directora de Desarrollo Institucional.

Se le concede el uso de la palabra a las funcionarias designadas SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO y MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ para evaluar la parte financiera y técnica, quienes manifiestan después de haber realizado la respectiva revisión de los documentos técnicos, experiencia, capacidad, y los demás requisitos requeridos para la presente convocatoria para **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL FACATATIVÁ Y VILLETA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**, a la cual se presentó únicamente la propuesta de **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA.**, de la cual, al verificarla, se determina que cumple con las condiciones técnicas y financieras de los requisitos solicitados en la Convocatoria Abierta No. 003 de 2022. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al evaluador designado para la parte jurídica JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL, Director de Asuntos Jurídicos, quien manifiesta que de la misma manera una vez revisados la totalidad de los documentos solicitados en los Pliegos de Condiciones, se determina que la propuesta de **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA.**, cumple jurídicamente y por la tanto es hábil.

De la misma manera se determina que el puntaje asignado al único proponente según los aspectos a evaluar a saber, OFERTA ECONÓMICA, FACTOR ADICIONAL DE INSTALACIÓN y FACTOR APOYO A LAS MYPIMES, es de **1000 puntos** de **1000** posibles, con los cuales la propuesta se considera elegible según el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. 003 de 2022.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al Presidente Ejecutivo suscribir el contrato con **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA.**,

para lo cual se hace entrega en tres (03) folios del formato de evaluación suscrito por los evaluadores designados.

COMITE EVALUADOR

SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO
Directora Administrativa y financiera

MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ
Directora de Desarrollo Institucional

JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL
Director de Asuntos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO